

## FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPL 38/2019 (2C) ADQUISICIÓN DE MEDIDORES DE AGUA Y MATERIALES DE REPARACIÓN EN SEGUNDA CONVOCATORIA.

Siendo las 12:20 doce horas con veinte minutos del día 30 treinta de agosto de 2019 dos mil diecinueve en el municipio San Pedro Tlaquepaque, con fundamento en los artículos 1, 3, 23, 24 fracciones I, VI, VII, XI, XV, XXI y XXII, 25 numerales 1, 2 y 3, 26 numeral 1 fracción II, 27, 28, 29, 30 numeral 1 fracciones VI y XI, 31 fracciones I y III, 32 fracciones VI y IX, 47, numeral 1, 51 numeral 1, 53, 54, 55, 65 fracción III, 66, 67 numeral 1 fracción I, 69, 90 y demás relativos y aplicables de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y los diversos 1, 2, 6, 7, 15, 18, 19, 20 fracciones IX, X y XI, 21, 22, 39, 40 primer y segundo párrafo, 44, 47 fracción I, 48, 49, 50, 51, 55 primer párrafo, 63, 79 primer párrafo, 86, 87 y 88 del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Contratación de Servicios y Arrendamientos de San Pedro Tlaquepaque se emite el fallo correspondiente a la Licitación Pública Local LPL 38/2019 (2C) ADQUISICIÓN DE MEDIDORES DE AGUA Y MATERIALES DE REPARACIÓN EN SEGUNDA CONVOCATORIA derivado de la solicitud de la Dirección de Agua Potable y Alcantarillado.

Durante el proceso de licitación, en Sesión del Comité de Adquisiciones, se concluyó lo siguiente respecto del único participante que presento propuestas en la presente licitación:

Participante	PROPOSICIONES
<p><i>Fabola Ramirez</i></p> <p><b>Empresas Klave, S.A. de C.V.</b></p>	<p>Cumple con toda la documentación legal de acuerdo al dictamen emitido por la Dirección General Jurídica mediante oficio N° DGJ/2712/2019;</p> <p>Por otro lado, respecto de la propuesta técnica, <b>Sí</b> cumple con las especificaciones técnicas de la Partida 1 en la que participa y <b>No</b> presenta propuesta de la partida 2 en las 142 sub partidas que se licitan, lo anterior conforme al dictamen técnico emitido por el Director de Agua potable y Alcantarillado mediante oficio 695/2019.</p> <p>Hace una propuesta económica global de la partida en la que participa y cumple con los requisitos legales y técnicos, siendo de <b>\$618,883.20</b> (Seis Cientos Dieciocho Mil, Ochocientos Ochenta y Tres Pesos 20/100 M.N.).</p>

Por lo que una vez analizada la propuesta que realiza la moral **Empresas Klave, S.A. de C.V.**, por parte del Comité de Adquisiciones, y verificando que ésta sea la mejor opción para el municipio con base al costo-beneficio en la partida ofertada se determina adjudicar al participante antes señalado conforme a lo siguiente:

FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPL 38/2019 (2C) ADQUISICIÓN DE MEDIDORES DE AGUA Y MATERIALES DE REPARACIÓN EN SEGUNDA CONVOCATORIA.

Página 1 de 4



*[Handwritten signature]*



*a. Br. 4b*



GOBIERNO MUNICIPAL DE SAN PEDRO TLAQUEPAQUE			
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPL 38/2019 (2C) ADQUISICIÓN DE MEDIDORES DE AGUA Y MATERIALES DE REPARACIÓN EN SEGUNDA CONVOCATORIA			
PARTIDAS / SUB PARTIDAS	Concepto	EMPRESA/PARTICIPANTE	
		Empresas Klave, S.A. de C.V.	
		Costo unitario sin IVA	Importe con IVA
PARTIDA 1	1,200 MEDIDORES DE AGUA POTABLE FRIA (MÁXIMO DE 40°), DE ½", DE TIPO VELOCIDAD, SUB TIPO DE CHORRO MÚLTIPLE, CLASE "C", FRABRICADO EN CUERPO DE PLÁSTICO, DE 13MM, CON TRANSMISIÓN MAGNÉTICA Y REGISTRO SECO, ADEMAS CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS: 1- QUE INCLUYA TUERCAS DE CONEXIÓN Y EMPAQUES 2- QUE EL MEDIDOR SEA PARA USO RUDO 3- QUE TENGA UNA GARANTIA MINIMA DE UN AÑO POR DEFECTO 4- ESTÉ CERTIFICADO BAJO LA NOM-012SCFI-1994. 5- QUE SEA PRODUCIDO BAJO ESTÁNDAR INTERNACIONAL ISO-4064.	\$444.60	\$618,883.20
<b>Total de la propuesta con IVA incluido</b>			<b>\$618,883.20</b>

De igual manera se asentó que el participante adjudicado presento dentro de la propuesta económica lo siguiente:

Empresa	Carta Manifiesto Sostenimiento Precio	Carta Compromiso de Fianza o Cheque Certificado	Condiciones de Pago
Empresas Klave, S.A. de C.V.	SI PRESENTA	SI PRESENTA	NO PRESENTA, POR LO QUE SE APEGA A LAS DEL MUNICIPIO.

Con respecto a la **Partida 2** sub partidas 1 a la 142; No fue recibida propuesta económica alguna por parte del único participante **Empresas Klave, S.A. de C.V.**, siendo así que fueron declaradas desiertas y al tratarse de una segunda convocatoria, su adjudicación será de manera directa, conforme a lo establecido por los artículos 72 fracción VIII y 73 fracción I de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Se hace del conocimiento de los participantes que, en caso de inconformidad con el presente fallo, podrán hacer valer los recursos señalados en el artículo 90 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicio del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Para la presentación de garantía y la firma del contrato respectivo se seguirá lo establecido en las bases de la convocatoria respectiva.



*[Handwritten signature]*

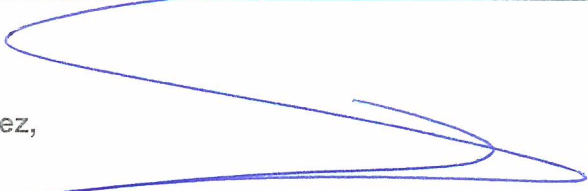
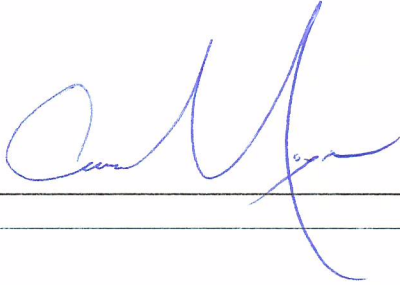
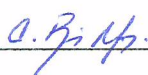
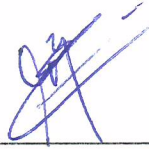
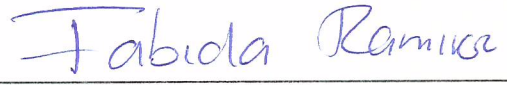


*Ramirez Fabiola*

*[Handwritten signature]*

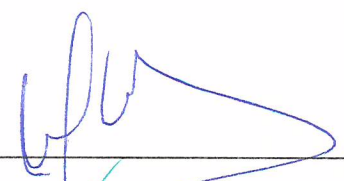
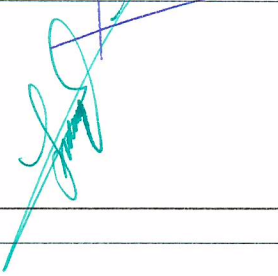
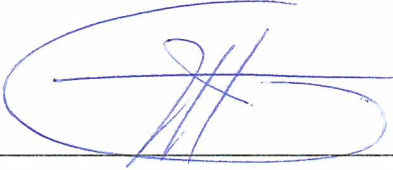
*c. B. H.*

San Pedro Tlaquepaque, Jalisco, a 30 treinta de agosto de 2019.

<p>Mtro. José Luis Salazar Martínez, En Representación de la C. María Elena Limón García, Presidenta del Comité de Adquisiciones</p>	
<p>C. César Rigoberto Moya Rodríguez, Secretario Técnico del Comité de Adquisiciones</p>	
<p>Dr. Carlos Raúl Magaña Ramírez, En Representación de la Contraloría Municipal</p>	
<p>Abogada Ana Rosa Bramasco Escareño, En Representación de la Tesorería Municipal</p>	
<p>Licenciada Martha Fabiola Ramírez López, En Representación de la CANACO Tlaquepaque.</p>	





<p>Licenciada Carolina Corona González, En Representación de la Asociación de Empresarios del Periférico Sur.</p>	
<p>Lic. José Hugo Leal Moya, Director General Jurídico del Ayuntamiento Constitucional de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco.</p>	
<p>Ing. Jorge Monreal Rocha, Director de Agua Potable y Alcantarillado.</p>	

*a.p.m.*

*Fabrizia Ramirez*

